

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000029-2022/SUNAT

APRUEBA EL PLAN DE COMUNICACIONES 2022 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 22 de febrero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal a) del artículo 1 de la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal, se señala como uno de sus objetivos el establecer los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, destinarán al rubro de publicidad, en prensa escrita, radio y televisión;

Que, el tercer párrafo del artículo 2 de la mencionada Ley dispone que se entenderá por publicidad institucional a aquella que tiene por finalidad promover conductas de relevancia social, tales como el ahorro de energía eléctrica, la preservación del medio ambiente, el pago de impuestos, así como la difusión de la ejecución de los planes y programas a cargo de las entidades y dependencias;

Que, adicionalmente, el artículo 3 de la citada Ley señala que, para la autorización de la realización de publicidad estatal se deberá contar, entre otros requisitos, con un plan o estrategia acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias, las que deberán adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;

Que, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos precedentes y en atención a lo señalado en el Informe Técnico N° 000001-2022-SUNAT/1M5000 de fecha 10 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, y en el Informe N° 000017-2022-SUNAT/8H2100 de fecha 14 de febrero de 2022, de la División de Presupuesto de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, resulta necesario aprobar el Plan de Comunicaciones 2022 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, el cual contiene el Plan de Estrategia Publicitaria;

En uso de las facultades conferidas por el literal m) del artículo 8 del Documento de Organización y Funciones Provisional (DOFP) de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Comunicaciones 2022 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución y contiene el Plan de Estrategia Publicitaria.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la SUNAT (www.sunat.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA